

Expte: CESDA-0141-2024



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL GASTO PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL “SUMINISTRO DE DOS SERVIDORES DEDICADOS AL PROCESAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL DOCENTE PARA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS” MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN BASADO EN EL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 24/2022 “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES, SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO”, DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA (LOTE 2).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación de fecha 18 de octubre de 2023, se acordó la adhesión de la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, actual Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes al Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022 “Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento, del sistema estatal de contratación centralizada”.

Segundo.- Con fecha 13 de mayo de 2024 se ha procedido a la actualización de la denominación de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes por la de Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes a la adhesión genérica de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 20 de enero de 2017, y a los siguientes Acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición:

- Acuerdo marco 02/2020, para el suministro de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles, monitores y otras soluciones de puesto de trabajo.
- Acuerdo marco 12/2021, para el suministro de equipos audiovisuales.
- Sistema dinámico de adquisición 25/2022, para el suministro de software de sistema, de desarrollo y de aplicación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	



- Sistema dinámico de adquisición 26/2021, para la prestación de servicios de desarrollo de sistemas de administración electrónica.
- Sistema dinámico de adquisición 24/2022, para el suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento.

Tercero.- Con fecha 12 de julio de 2024 se remitió por parte del Área de Informática y Nuevas Tecnologías al Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica, la documental que se relaciona a continuación, con objeto de que se proceda al inicio del expediente para la contratación del «**Suministro de dos servidores dedicados al procesamiento de la palización de nóminas del personal docente para la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes**», basado en el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022 “Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento”, lote 2.

1) Memoria Justificativa del Contrato, de fecha 12 de julio de 2024, suscrita por el Subdirector/Jefe de Sistemas y el Jefe del Área de Informática y Nuevas Tecnologías, con la conformidad del Ilmo. Secretario General Técnico, donde se describe la necesidad de la contratación y se especifican las condiciones que han de regir la licitación.

Constan en la Memoria Justificativa los siguientes extremos:

- **Objeto del contrato:** El objeto de esta contratación será el suministro de dos servidores para dar soporte a la aplicación propia de nóminas del personal docente (Noray) de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias (en adelante CEFPAFD) y que irán ubicados en sus dos Centros de Procesos de Datos (en adelante CPD).



Con esta contratación se persigue la renovación de dos servidores que han llegado a su fin de vida por el fin de soporte del fabricante y a la mejora del rendimiento de la aplicación mencionada, al proporcionar nuevos servidores con mejores prestaciones.

Las especificaciones técnicas del suministro se recogen en el documento de invitación.

- **Procedimiento de licitación:** Basado en el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022 “Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento” del Catálogo del Estado dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- **Lote objeto de licitación:** Lote 2 “Servidores y sistemas de almacenamiento”.
- **Valor estimado del contrato:** asciende a la cantidad de **ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 €)**, impuestos no incluidos, que incluye todos los costes que se deriven de su ejecución.

Los costes de la presente contratación se han calculado tomando en consideración los precios de referencia del fabricante, y que se detallan a continuación:

Concepto	Coste estimado (sin impuestos)
Servidores (2 unidades)	112.000,00 €
Elementos complementarios	3.000,00 €
Servicios de instalación avanzada	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	



Servicios de soporte	15.000,00 €
Total:	134.000,00 €

- **Plazo máximo de ejecución del suministro:** El plazo de ejecución del suministro y de la instalación avanzada será de **90 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.**
- **Lugar de entrega del suministro:** El suministro se realizará en los centros de procesos de datos de la Consejería situados en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria:
 - Centro de Proceso de Datos en Santa Cruz de Tenerife, edificio de Usos Múltiples III, Avda Buenos Aires 3/5, planta 0.
 - Centro de Proceso de Datos en las Palmas de Gran Canarias, edificio Granadera, C/Granadera Canarias 2, planta baja.

2) Memoria justificativa de la inclusión de soluciones concretas.

3) Solicitud de informe preceptivo y favorable de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos de la Presidencia del Gobierno.

4) Documento de Invitación a la Licitación de Contratos Específicos con Segunda Licitación – SDA 24/2022 Servidores y sistemas de almacenamiento - Lote 2.

Cuarto.- En cuanto al procedimiento de contratación, las citadas Instrucciones, concretamente la Instrucción Tercera establece que:



“Cada contrato que se pretenda adjudicar en el marco de un sistema dinámico de adquisición deberá ser objeto de una licitación.

Se deberá invitar a todas las empresas que hubieran sido previamente admitidas al lote correspondiente del sistema dinámico de adquisición a presentar una oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante) o plataformas de contratación que los organismos tengan a su disposición y que cumplan los requisitos establecidos en la LCSP.”

Asimismo, la Instrucción Quinta concreta dicho procedimiento, recogiendo literalmente que:

“5.1. Empresas a invitar y direcciones de invitación

*“Según lo previsto en el PCAP el organismo destinatario deberá invitar a la licitación, a través de la PLACSP o Plataformas de Contratación que tengan a su disposición los organismos destinatarios y cumplan lo previsto en la LCSP, a **todas las empresas** que hubieran sido previamente admitidas al lote correspondiente del sistema dinámico de adquisición en la fecha de envío de invitaciones por parte de los organismos destinatarios y no hayan sido excluidas del sistema dinámico de adquisición por resolución de la DGRCC.”*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	



Igualmente dispone en el punto 5.2 que “*el plazo mínimo para la presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del documento de invitación*”.

Quinto.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación, que asciende a la cantidad de **ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta euros (143.380,00 €)** de los cuales ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación y nueve mil trescientos ochenta euros (9.380,00 €) con el 7% de IGIC, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.02.321A.626.00 “Equipamiento para proceso de la información”, proyecto de inversión 94618E02 y 18.02.321A.216.00 “Equipos para procesos de la información”, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028	TOTAL
18.02.321A.626.00 P.I. 94618E02	127.330,00 €					127.330,00 €
18.02.321A.216.00	3.210,00 €	3.210,00 €	3.210,00 €	3.210,00 €	3.210,00 €	16.050,00 €



Sexto.- Consta informe preceptivo de carácter favorable de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos, de fecha 15 de julio de 2024.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante (en adelante, LCSP), dispone que «*la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante*».

A la vista del contenido de la Memoria Justificativa remitida por el Área de Informática y Nuevas Tecnologías, se constata la necesidad de celebrar el presente contrato, debido a que la criticidad de la aplicación de nóminas de personal docente justifica contar con unos servidores con tecnología actual. Además con estos servidores se dispondrá de un sistema de alta disponibilidad, dado que uno de los servidores (el de mayor capacidad) se destinará a Producción y el otro a tareas de desarrollo y pre-explotación; además de mantener una copia actualizada del entorno de explotación, de forma que en caso de un incidente grave que afecte a al servidor de explotación, podrá asumir el cálculo de la nómina garantizando la continuidad del servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	



Constan justificados de forma adecuada en la citada Memoria, los extremos contenidos en el apartado cuarto del citado artículo 116 de la LCSP.

Segundo.- El artículo 117.1 dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante.

Tercero.- El presente contrato se califica como contrato administrativo de suministros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 25 de la LCSP, quedando sometido a dicho texto legal, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas que se contengan en el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá esta contratación.

Cuarto.- Resulta de aplicación a la presente contratación el procedimiento de licitación dispuesto en las Instrucciones para la contratación de “Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento, del sistema estatal de contratación centralizada” a través del Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022. La convocatoria a la licitación se efectuará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante).

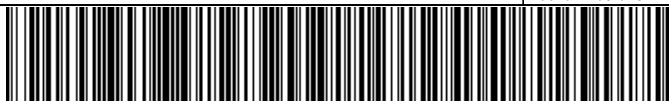

Igualmente serán de aplicación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la LCSP “*en el caso de procedimientos para adjudicar los contratos basados en acuerdos marco invitando a una nueva licitación a las empresas parte del mismo, regulados en el artículo 221.4, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas serán sustituidos por el documento de licitación a que hace referencia el artículo 221.5 último párrafo*”.

El documento de invitación a la licitación, por su carácter de sustitutivo de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, deberá aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella.

Sexto.- Conforme a lo estipulado en la Instrucción segunda, apartado b) de la Resolución de la Intervención General por la que se dictan Instrucciones para la coordinación y realización del ejercicio de la función interventora en el ejercicio 2024, dictadas en aplicación del Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024:

“Los contratos basados o derivados de un Acuerdo Marco formalizado por el órgano competente de la Administración General del Estado, dejan en el presente ejercicio de estar sujetos a función interventora. En consecuencia, el gestor, al momento de tramitar las propuestas de adjudicación a través de la web “conecta-centralización”, debe indicar la exención de fiscalización previa,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	



marcando el selector para este fin y además indicar como justificación la no inclusión de estos expedientes entre los sometidos a función interventora por el Acuerdo del Gobierno de Canarias de fecha 29 de enero de 2024.

Séptimo.- El órgano competente para llevar a cabo las actuaciones es el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, en relación con el dispositivo primero 1 a) de la Orden de 13 de junio de 2008, por la que se delegan determinadas atribuciones en distintos titulares de Centros Directivos del Departamento, así como el artículo 11.2 c) del Decreto 84/2024, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes y la restante normativa de pertinente aplicación.

Por cuanto antecede y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente

RESUELVO



Primero.- Iniciar el expediente de contratación del «suministro de dos servidores dedicados al procesamiento de la aplicación de nóminas del personal docente para la consejería de educación, formación profesional, actividad física y deportes de la comunidad autónoma de canarias», basado en el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022 “Suministro de equipos de comunicaciones, servidores y sistemas de almacenamiento”, lote 2, con un presupuesto base de licitación de **ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta euros (143.380,00 €)** de los cuales ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 €) se corresponden con el presupuesto neto de licitación y nueve mil trescientos ochenta euros (9.380,00 €) con el 7% de IGIC, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.02.321A.626.00 “Equipamiento para proceso de la información”, proyecto de inversión 94618E02 y 18.02.321A.216.00 “Equipos para procesos de la información”, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme al siguiente desglose:

Aplicación presupuestaria	Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026	Anualidad 2027	Anualidad 2028	TOTAL
18.02.321A.626.00 P.I. 94618E02	127.330,00 €					127.330,00 €
18.02.321A.216.00	3.210,00 €	3.210,00 €	3.210,00 €	3.210,00 €	3.210,00 €	16.050,00 €

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Aprobar el documento de invitación de conformidad con el artículo 116.3, en relación con los artículos 122 y 221.5 todos ellos de la LCSP.

Cuarto.- Aprobar el gasto que deriva de la presente contratación, conforme al detalle especificado en el punto primero del Resuelvo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	



Quinto.- Establecer como sistema de adjudicación el procedimiento de licitación previsto para el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022 del sistema estatal de contratación centralizada, cuya adjudicación se realizará mediante el procedimiento establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 221, por remisión del artículo 229.7 ambos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, serán de aplicación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022, así como el documento de licitación.

Sexto.- Ordenar que se proceda a convocar a través de la PLASCP, a todas las empresas adjudicatarias del Lote 2 del citado SDA 24/2022, concediéndoles un plazo de **quince (15) días naturales** para la presentación electrónica de ofertas, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación, según lo previsto en las Instrucciones que rigen la contratación mediante el Sistema Dinámico de Adquisición 24/2022 del sistema estatal de contratación centralizada.

Séptimo.- Una vez presentadas las ofertas por las empresas adjudicatarias del Lote 2 del SDA 24/2022, se proceda a continuar el procedimiento de adjudicación del contrato basado.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Manuel Peinado Bosch



P.S. La Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General (Orden nº 447/2024, de 1 de julio de 2024)

Noemí María Ramírez Moreno

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27. a) del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autónoma de Canarias.

La Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General

Ivon Narely Valdés Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T. IVON NARELY VALDES RODRIGUEZ - J/SEC. GEST.ECONO.PATRIMONIO	Fecha: 22/07/2024 - 11:31:58 Fecha: 22/07/2024 - 11:24:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4566 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 533 - Fecha: 22/07/2024 11:55:56	Fecha: 22/07/2024 - 11:55:56
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NhWyQjyyB4YIPoLv91MBQ5qWp9D8VokB	 
El presente documento ha sido descargado el 22/07/2024 - 12:11:22	